



Madrid, 6 de junio de 2025

**MICISO REAL ESTATE SOCIMI S.A.**, (la “Sociedad” o “MICISO”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

En fecha 5 de junio de 2025 la Sociedad ha celebrado en primera convocatoria Junta General de Accionistas con la concurrencia, entre presentes y representados, de los accionistas titulares de acciones representativas del 96,20% del total de las acciones en que se divide el capital social y se han adoptado, los siguientes acuerdos:

- Primero: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y publicadas en la web corporativa de la entidad.
- Segundo: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, la propuesta formulada por el Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, siendo la misma la siguiente:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>31.12.2024</b>
Resultado obtenido en el ejercicio	35.563,69
<b>TOTAL</b>	<b>35.563,69</b>
<b>APLICACIÓN</b>	
Reserva Legal	3.556,36
Compensación pérdidas ejercicios anteriores	32.007,32
<b>TOTAL</b>	<b>35.563,69</b>

- Tercero: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, la gestión realizada por el Órgano de Administración.
- Cuarto: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, ampliar capital en la cifra de 5.304.103 euros mediante la emisión de 5.304.103 nuevas acciones de un euro de valor nominal, de la misma clase que las ya existentes y cuyo desembolso se llevara a efecto mediante compensación de créditos. Dichas acciones no llevaran aparejada una prima de emisión. Dicha ampliación será suscrita por el acreedor de la sociedad titular del crédito en virtud de la escritura de compraventa de 29 de abril de 2025 suscrito con Luna Confort, S.L.

En consecuencia, se propone acordar modificar la redacción del artículo 5 de los estatutos sociales, asignar la llevanza de los registros contables de las acciones que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y solicitar la admisión a negociación de las acciones en BME-Growth que se emitan como consecuencia del acuerdo anterior, delegando en el Consejo de Administración y facultándolo de la manera más amplia posible para realizar o suscribir los informes y solicitudes precisas, y en definitiva ejecutar cualquier acción necesaria con estos fines.

- Quinto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 (f) del Real decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de la adquisición de activos esenciales, se toma en conocimiento y en lo menester se autoriza, por unanimidad de los presentes y representados, expresamente a la sociedad para que proceda a negociar y formalizar cuantos documentos públicos y privados sean convenientes para proceder con la compra de inmuebles, pudiendo determinar libremente pactos, cláusulas en relación con la compra. El precio podrá ser recibido de presente, con anterioridad a la firma del documento de compra o aplazar todo o parte de su importe, autorizándose para que el Consejo de Administración de la compañía, bien directamente o por medio de apoderados designados, puedan llevar a cabo las actuaciones previamente referidas.

Asimismo, se autoriza al consejo de Administración a gravar con derechos reales los inmuebles de la Sociedad así como los que pueda adquirir en el futuro.

- Sexto: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, nombrar a la firma Forvis Mazars Auditores SLP inscrita en el ROAC con número S1189, y domiciliada en Madrid, calle Alcalá número 63, como auditores de cuentas de la compañía por plazo de 3 años, es decir, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

- Séptimo: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, facultar a los señores consejeros, para, cada uno de ellos indistintamente, ejecuten los anteriores acuerdos y comparezcan ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos otorgando la correspondiente escritura y efectuando, en su caso si fuera preciso, las aclaraciones, correcciones, subsanaciones o modificaciones para adaptar el acuerdo a la calificación del Registrador hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen

D. Octavio Fernandez de la Reguera Méndez  
Secretario del Consejo de Administración